

Índice

| | |
|---------------------------------------|----|
| CARÁTULA MP DGCIB | 2 |
| SE-PR-O-515-01 | 7 |
| SE-PR-O-515-02 | 16 |
| SE-PR-O-515-03 | 23 |
| ANEXO 3 DESCRIPCIÓN DE PROCESOS | 28 |



Oficialía Mayor
DGPOP

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

Septiembre 2018

CONTENIDO

SECCIONES:

- 1 Presentación
- 2 Inventario de procesos y procedimientos que integran el Manual de Procedimientos
- 3 Descripción de los procesos que ejecuta la unidad administrativa
- 4 Descripción de los procedimientos

1. PRESENTACIÓN

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento de las Secretarías de Estado, deberán mantenerse permanentemente actualizados y estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública.

Los manuales de procedimientos son normas internas sustantivas que contienen la descripción sistemática y ordenada de las actividades que realizan las unidades administrativas para el ejercicio de las atribuciones que tienen encomendadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y demás normatividad aplicable, y a las funciones que se describen en el Manual de Organización General de la Secretaría de Economía y manual de organización específico de la unidad.

La **Dirección General de Comercio Internacional de Bienes**, elaboró el presente manual de procedimientos con los siguientes objetivos:

- Establecer y documentar los procesos necesarios para el funcionamiento de la Unidad.
- Dar a conocer al personal la forma en la que se deben desarrollar las actividades que tienen encomendadas.
- Delimitar responsabilidades, lugares, medios y momentos de realización de las actividades.
- Servir como base para la mejora de los procesos de la Secretaría de Economía.
- Servir como documento soporte en la práctica de evaluaciones y revisiones.

En cada uno de los procedimientos se establecen las firmas de emisión, el objetivo, el ámbito de aplicación, el fundamento jurídico, responsables de la aplicación, acrónimos, definiciones, descripción de las actividades del procedimiento, las políticas de operación, documentos sujetos a control archivístico y los no sujetos a control, en su caso información complementaria y diagrama de flujo.

La **Dirección General de Comercio Internacional de Bienes** mantendrá actualizado este manual de procedimientos a fin de constituirse como un instrumento de consulta y apoyo para el personal de esta unidad.

2. INVENTARIO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE INTEGRAN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Macroproceso: Desarrollar y fomentar el comercio exterior

| Proceso | Subproceso | Procedimiento |
|--|--|--|
| 1. Pr-SUST-SE-019 Administrar los acuerdos internacionales comerciales y de inversión suscritos por México. | 1.1 Participar en los mecanismos establecidos en los acuerdos comerciales para la administración de los mismos. 1.2 Participar en reuniones de alto nivel para profundizar los beneficios de los acuerdos comerciales y de inversión. | SE-PR-O-515-02 Administración de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias. |
| 2 Pr-SUST-SE-020 Negociar los Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales. | 2.1 Coordinar la participación de otras dependencias o entidades en los procesos de negociación. 2.2 Realizar consultas con los sectores productivos nacionales. | SE-PR-O-515-01 Negociación de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias. |
| 3 Pr-SUST-SE-021 Representar a México en organismos y foros comerciales multilaterales y regionales. | 3.1 Dar seguimiento a los compromisos adquiridos en foros comerciales multilaterales y regionales. 3.2 Impulsar las áreas de interés comercial para México en los distintos foros regionales y multilaterales del cual forma parte. | SE-PR-O-515-03 Consultas de negociación y/o administración de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias. |

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Anexos al presente manual se describen y se presenta el mapeo de los procesos que ejecuta la **Dirección General de Comercio Internacional de Bienes**, la información de los procesos puede actualizarse en el momento en que lo requiera la unidad administrativa, debiendo notificarlo a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto a fin de incorporar los cambios al presente manual.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Anexos al presente manual se encuentran los procedimientos listados en el Inventario de procesos y procedimientos.

Cada procedimiento puede ser actualizado, incorporado o eliminado en el momento en que se requiera, previo dictamen emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y anexarse al presente Manual, reflejando el cambio en el inventario correspondiente.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES**

| | | | |
|---|---------------|----------------|--------|
| Macroproceso: Desarrollar y fomentar el comercio exterior. | | | |
| Proceso: Negociar los Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales. | | | |
| Subproceso: Coordinar la participación de otras dependencias o entidades en los procesos de negociación. | | | |
| Procedimiento: Negociación de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias. | | | |
| Control: SE-PR-O-515-01 | | Página: 1 de 9 | |
| RFTS: No aplica | | Revisión: 3 | |
| Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación | Alto Impacto: | Si | No X |
| Cliente: Países y/o Foros de Negociación Multilateral | | | |

1. FIRMAS

| Elaboró | |
|---|-------|
| Nombre | Firma |
| José Baltazar López Clemente Director de Acceso a Mercados de Bienes y Salvaguardas | |

| Revisó | |
|--|-------|
| Nombre | Firma |
| Berenice Estela Gutiérrez Hernández Coordinadora Administrativa de la Subsecretaría de Comercio Exterior | |

| Autorizó |
|---|
| El presente procedimiento se autoriza y se emite el de de 2018, con fundamento en el Artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía. |
| <hr/> Moisés Joel Zavaleta López Director General de Comercio Internacional de Bienes |



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

Procedimiento: Negociación de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias.

Control: SE-PR-O-515-01

Página: 2 de 9

2. OBJETIVO

Coordinar la negociación, administración y atención de consultas sobre tratados, acuerdos comerciales internacionales y otros instrumentos jurídicos de México con países y foros de negociación multilaterales, en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias, para contribuir al desarrollo económico de México.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a:

- La Dirección General de Comercio Internacional de Bienes

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018

5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Titular de la Dirección General de Comercio Internacional de Bienes, autorizar este procedimiento y asegurar su difusión y aplicación.
- Titular de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Comercio Exterior, revisar este procedimiento.
- Titular de la Dirección de Acceso a Mercados de Bienes y Salvaguardas, elaborar y actualizar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS

DGCIB: Dirección General de Comercio Internacional de Bienes.

Sector Privado Mexicano:

- **COECE:** Coordinadora de Organismos Empresariales para el Comercio Exterior.
- **COMCE:** Consejo Mexicano de Comercio Exterior.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

| | |
|--|-----------------------|
| Procedimiento: Negociación de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias. | |
| Control: SE-PR-O-515-01 | Página: 3 de 9 |

7. DEFINICIONES

Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior: Unidad de Negociaciones Internacionales; Dirección General para Europa y África; Dirección General de Reglas de Comercio Internacional; Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional; Dirección General para América del Norte; y Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales.

Otras Áreas de la Secretaría de Economía: Dirección General de Comercio Exterior; Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología; Dirección General de Industrias Ligeras; Dirección General de Normas; Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales; y Representaciones Comerciales en el Extranjero.

Otras Dependencias: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Secretaría de Salud (SS); Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); y Secretaría de Energía (SENER).

Contraparte: Equipo negociador del país o países con los que se negocia un acuerdo de comercio internacional.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección General de Comercio Internacional de Bienes

1. Recibe de la Subsecretaría de Comercio Exterior iniciativa para abrir un proceso de negociación con país o países “objetivo”, de conformidad con los lineamientos establecidos en planes y programas nacionales.
2. Elabora los estudios para evaluar las relaciones económicas de México con un país o países “objetivo” con los cuales se podría abrir un proceso de negociación integral o sectorial.
3. Realiza las primeras consultas, para la adopción de la estrategia de negociación de México, con las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior, otras áreas de la Secretaría de Economía, otras dependencias y/o entidades y con el sector privado mexicano, organizado en torno a la Coordinadora de Organismos Empresariales para el Comercio Exterior (COECE) y al Consejo Mexicano de Comercio Exterior (COMCE).
4. Recibe de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior, otras áreas de la Secretaría de Economía, otras dependencias y/o entidades y el sector privado mexicano, opinión de la consulta sobre la estrategia de negociación de México.
5. Integra las opiniones y evalúa los resultados de las consultas sobre la iniciativa de apertura de negociación integral o sectorial.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

| | |
|--|-----------------------|
| Procedimiento: Negociación de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias. | |
| Control: SE-PR-O-515-01 | Página: 4 de 9 |

No es aprobada la iniciativa

6. Pospone indefinidamente el proceso y, en su caso, reinicia procedimiento.

Fin del procedimiento

Es aprobada la iniciativa

7. Inicia contacto con las autoridades del país o países “objetivo” y el cabildeo, a través de las Representaciones de la Secretaría de Economía y/o de las Embajadas.
8. Recibe del gobierno de la otra Parte, de las Representaciones de la Secretaría de Economía en el extranjero y/o de las Embajadas, el resultado del cabildeo, procesa la información y elabora la iniciativa de negociación.

No es adoptada la iniciativa

9. Pospone indefinidamente el proceso y, en su caso, reinicia el procedimiento.

Fin del procedimiento

Es adoptada la iniciativa

10. Participa, de común acuerdo con la contraparte, en el anuncio de la apertura de las negociaciones del tratado, acuerdo o instrumento jurídico.
11. Participa en reuniones preparatorias internas y/o con las contrapartes, de carácter informal, a nivel de coordinadores generales, a fin de convenir el calendario, las agendas, la logística, el formato de los textos y de las minutas de negociación.
12. Inicia formalmente las negociaciones. (El inicio del proceso de negociación se realiza en el marco de visitas oficiales de dignatarios o ministros).
13. Realiza la planeación, diseño y negociación de cada ronda con los grupos técnicos de trabajo encabezados por la misma.
14. Informa al sector privado mexicano, al finalizar cada ronda de negociación, los avances o resultados de la misma.
15. Integra los textos técnicamente acordados, una vez concluida la negociación, y los envía a la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, quien lo revisa en términos jurídicos, lo rubrica y lo envía, junto con el memorándum de justificación correspondiente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para su revisión legal y dictamen.
16. Recibe de la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional el dictamen correspondiente.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

| | |
|--|-----------------------|
| Procedimiento: Negociación de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias. | |
| Control: SE-PR-O-515-01 | Página: 5 de 9 |

Dictamen es negativo

17. Continúa procedimiento en la actividad 14.

El dictamen es positivo

18. Da seguimiento a la aprobación, por parte del Senado de la República, la publicación en el Diario Oficial de la Federación y la entrada en vigor del tratado, acuerdo o instrumento jurídico, en coordinación con la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional.

Fin del procedimiento

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. El Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, establece distintas directrices que debe seguir el Gobierno Federal, entre las que se encuentran las estrategias 1.1 “Asegurar que la gestión de la Administración Pública Federal se apege a la reforma constitucional de derechos humanos” y 3.1 “Asegurar el enfoque de derechos humanos en la gestión de la Administración Pública Federal”.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Comercio Internacional de Bienes, asegura el cumplimiento de las citadas directrices al proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio, en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

Documentos de trabajo de la Sección 3S. “Desarrollo y fortalecimiento del comercio exterior”, Serie 3S.4 “Acuerdos comerciales internacionales en proceso” del catálogo de disposición documental de la Secretaría de Economía.

| No | Documento | No. de Control | Responsable de su custodia y lugar de resguardo |
|----|--|----------------|---|
| 1 | Estudios para evaluar las relaciones económicas | S/N | DGCIB |
| 2 | Opinión de consulta sobre la estrategia de negociación de México | | |
| 3 | Resultados del cabildeo | | |
| 4 | Resultados de la negociación | | |



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

Procedimiento: Negociación de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias.

Control: SE-PR-O-515-01

Página: 6 de 9

11. DOCUMENTOS NO SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

No aplica.

12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aplica.



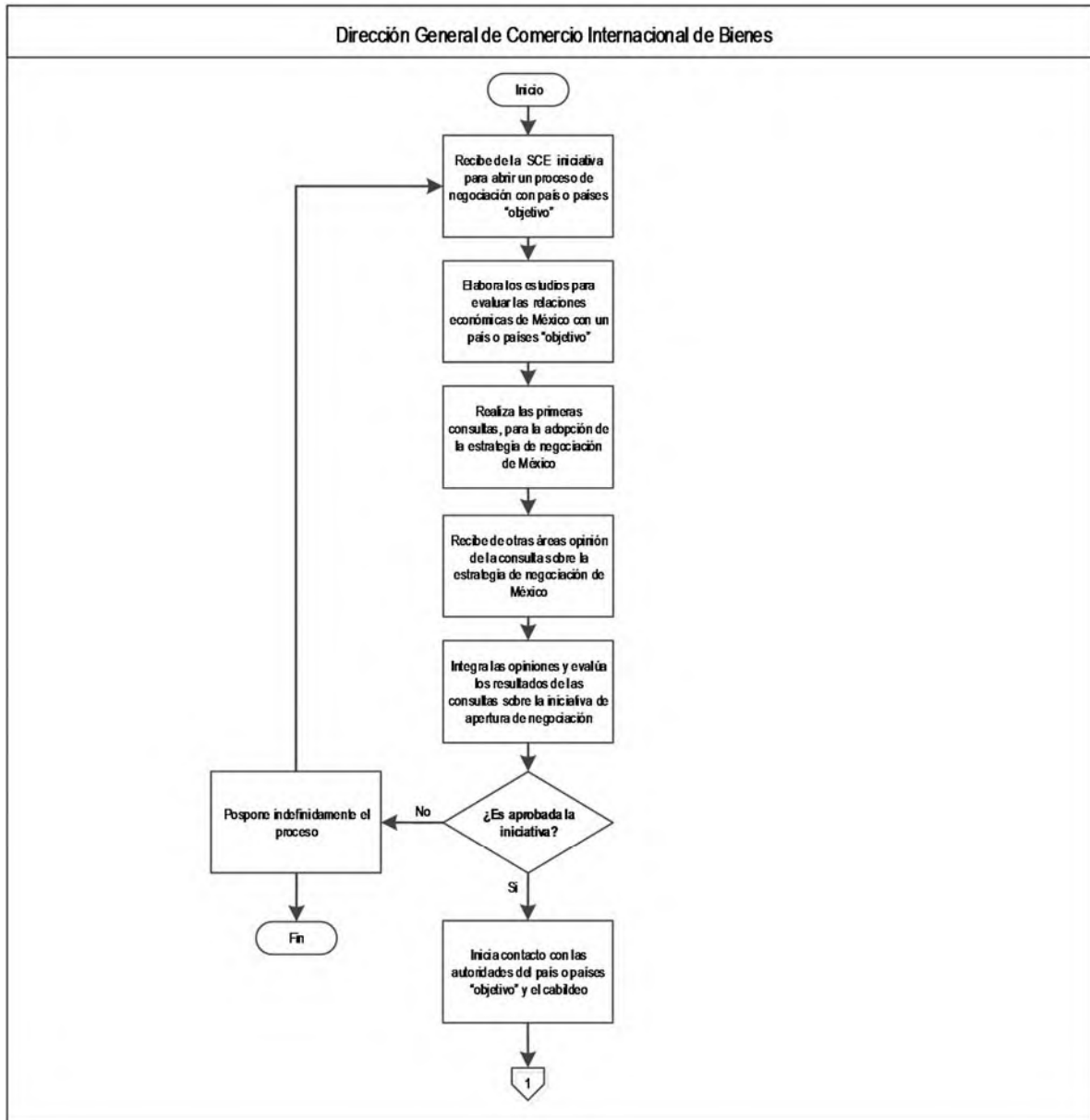
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

Procedimiento: Negociación de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias.

Control: SE-PR-O-515-01

Página: 7 de 9

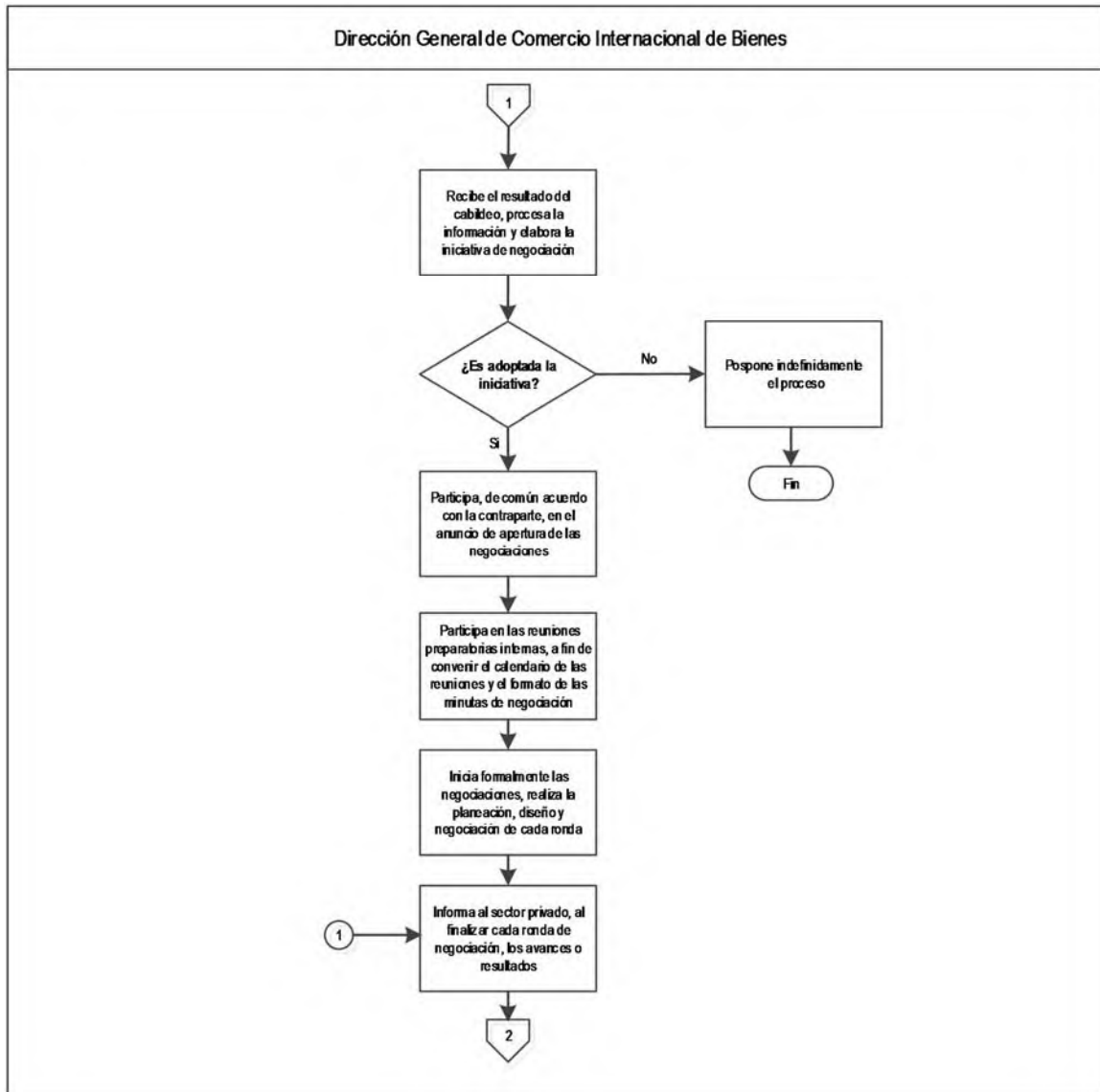
13. DIAGRAMA DE FLUJO



Procedimiento: Negociación de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias.

Control: SE-PR-O-515-01

Página: 8 de 9



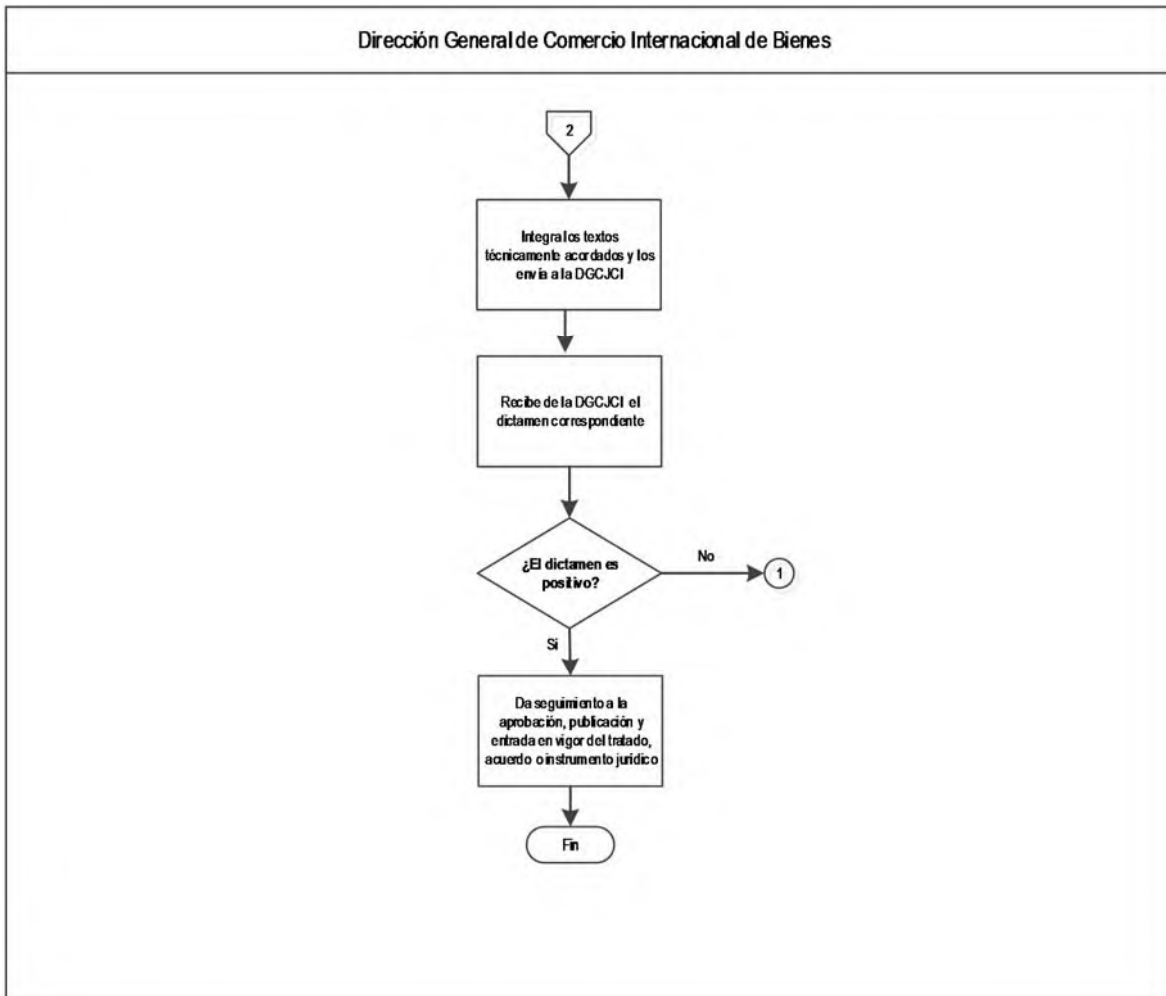


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

Procedimiento: Negociación de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias.

Control: SE-PR-O-515-01

Página: 9 de 9





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES**

| | | | | | | | |
|---|----|----------------------|-----------------------|---|----|----|---|
| Macroproceso: Desarrollar y fomentar el comercio exterior. | | | | | | | |
| Proceso: Administrar los acuerdos internacionales comerciales y de inversión suscritos por México. | | | | | | | |
| Subproceso: Participar en reuniones de alto nivel para profundizar los beneficios de los acuerdos comerciales y de inversión. | | | | | | | |
| Procedimiento: Administración de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias. | | | | | | | |
| Control: SE-PR-O-515-02 | | | Página: 1 de 7 | | | | |
| RFTS: No aplica | | | Revisión: 3 | | | | |
| Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación | | Alto Impacto: | | <table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> <td>X</td> </tr> </table> | Si | No | X |
| Si | No | X | | | | | |
| Usuario : Países y/o Foros de Negociación Multilateral | | | | | | | |

1. FIRMAS

| Elaboró | |
|---|-------|
| Nombre | Firma |
| José Baltazar López Clemente Director de Acceso a Mercados de Bienes y Salvaguardas | |

| Revisó | |
|--|-------|
| Nombre | Firma |
| Berenice Estela Gutiérrez Hernández Coordinadora Administrativa de la Subsecretaría de Comercio Exterior | |

| Autorizó |
|---|
| El presente procedimiento se autoriza y se emite el de de 2018, con fundamento en el Artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía. |
| <hr/> Moisés Joel Zavaleta López Director General de Comercio Internacional de Bienes |



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

| | |
|--|-----------------------|
| Procedimiento: Administración de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias | |
| Control: SE-PR-O-515-02 | Página: 2 de 7 |

2. OBJETIVO

Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el tratado, acuerdo o instrumento jurídico en vigor con países y en foros de negociación multilateral en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias para contribuir al desarrollo económico de México.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a:

- La Dirección General de Comercio Internacional de Bienes.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018

5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Titular de la Dirección General de Comercio Internacional de Bienes, autorizar este procedimiento y asegurar su difusión y aplicación.
- Titular de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Comercio Exterior, revisar este procedimiento.
- Titular de la Dirección de Acceso a Mercados de Bienes y Salvaguardas, elaborar y actualizar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS

DGCIB: Dirección General de Comercio Internacional de Bienes.

Sector Privado Mexicano:

- **COECE:** Coordinadora de Organismos Empresariales para el Comercio Exterior.
- **COMCE:** Consejo Mexicano de Comercio Exterior.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

| | |
|--|-----------------------|
| Procedimiento: Administración de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias | |
| Control: SE-PR-O-515-02 | Página: 3 de 7 |

7. DEFINICIONES

Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior: Unidad de Negociaciones Internacionales; Dirección General para Europa y África; Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional; Dirección General para América del Norte y Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales.

Otras Áreas de la Secretaría de Economía: Dirección General de Comercio Exterior; Dirección General de Industria Pesada y de Alta Tecnología; Dirección General de Industrias Ligeras; Dirección General de Normas; Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales; y Representaciones Comerciales en el Extranjero de la Secretaría de Economía.

Otras Dependencias: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Secretaría de Salud (SS); Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); y Secretaría de Energía (SENER).

Contraparte: Equipo negociador del país o países con los que se negocia un acuerdo de comercio internacional.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección General de Comercio Internacional de Bienes

1. Identifica los compromisos adquiridos por México, con base en tratados, acuerdos u otros instrumentos jurídicos, en materia de acceso a mercados de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias.
2. Consulta con las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior, otras áreas de la Secretaría de Economía, otras dependencias y/o entidades gubernamentales y con el sector privado mexicano, sobre el grado de instrumentación de estos compromisos.
3. Recibe opinión de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior, otras áreas de la Secretaría de Economía, otras dependencias y/o entidades y el sector privado mexicano sobre el grado de instrumentación de los compromisos, revisa y evalúa los resultados de las consultas, las posibles adecuaciones jurídicas y administrativas internas, la instalación de comités, subcomités y grupos técnicos de trabajo correspondientes.

No es plena la instrumentación

4. Regresa a la actividad 2.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

| | |
|--|-----------------------|
| Procedimiento: Administración de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias | |
| Control: SE-PR-O-515-02 | Página: 4 de 7 |

Es plena la instrumentación

5. Prepara con la contraparte reuniones de comisiones o de otros órganos conjuntos, administradores del acuerdo, tratado o instrumento jurídico (incluye calendarización de reunión, programa de actividades y determinación de agenda conjunta).
6. Recibe de la contraparte opinión respecto al tema que se esté discutiendo en el comité, subcomité o grupo técnico de trabajo, elabora e integra actas finales o minutas de las reuniones.
7. Informa sobre los resultados de las reuniones a las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior, otras áreas de la Secretaría de Economía, otras dependencias y/o entidades gubernamentales y al sector privado mexicano.
8. Recibe de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior, otras áreas de la Secretaría de Economía, otras dependencias y/o entidades y el sector privado mexicano opiniones respecto a los resultados de las reuniones, las revisa y toma nota de las mismas.
9. Integra los textos técnicamente acordados y los envía a la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional para su opinión.

No se adopta la instrumentación de los nuevos compromisos

10. Continúa procedimiento en la actividad 9.

Se adopta la instrumentación de los nuevos compromisos

11. Da seguimiento a la implementación y entrada en vigor de los compromisos adquiridos en el tratado, acuerdo o instrumento jurídico y, en su caso, monitorea la publicación, en el Diario Oficial de la Federación.

Fin del procedimiento.

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. El Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, establece distintas directrices que debe seguir el Gobierno Federal, entre las que se encuentran las estrategias 1.1 “Asegurar que la gestión de la Administración Pública Federal se apegue a la reforma constitucional de derechos humanos” y 3.1 “Asegurar el enfoque de derechos humanos en la gestión de la Administración Pública Federal”.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Comercio Internacional de Bienes, asegura el cumplimiento de las citadas directrices al proporcionar un trato digno, respetuoso,



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

| | |
|--|-----------------------|
| Procedimiento: Administración de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias | |
| Control: SE-PR-O-515-02 | Página: 5 de 7 |

equitativo y no discriminatorio, en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

Documentos de trabajo de la Sección 3S “Desarrollo y fortalecimiento del comercio exterior”, Serie 3S.5 “Administración de acuerdos comerciales internacionales, Subseries 3S.5.1 “Elaboración de mecanismos para la instrumentación de los compromisos establecidos” y 3S.5.2 “Comisiones, comités, consejos y grupos técnicos de trabajo en materia de comercio exterior” del catálogo de disposición documental de la Secretaría de Economía.

| No | Documento | No. de Control | Responsable de su custodia y lugar de resguardo |
|----|--|----------------|---|
| 1 | Compromisos adquiridos | S/N | DGCIB |
| 2 | Opinión sobre el grado de instrumentación de los compromisos | | |
| 3 | Resultados de las consultas | | |
| 4 | Resultados de las reuniones | | |

11. DOCUMENTOS NO SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

No aplica.

12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

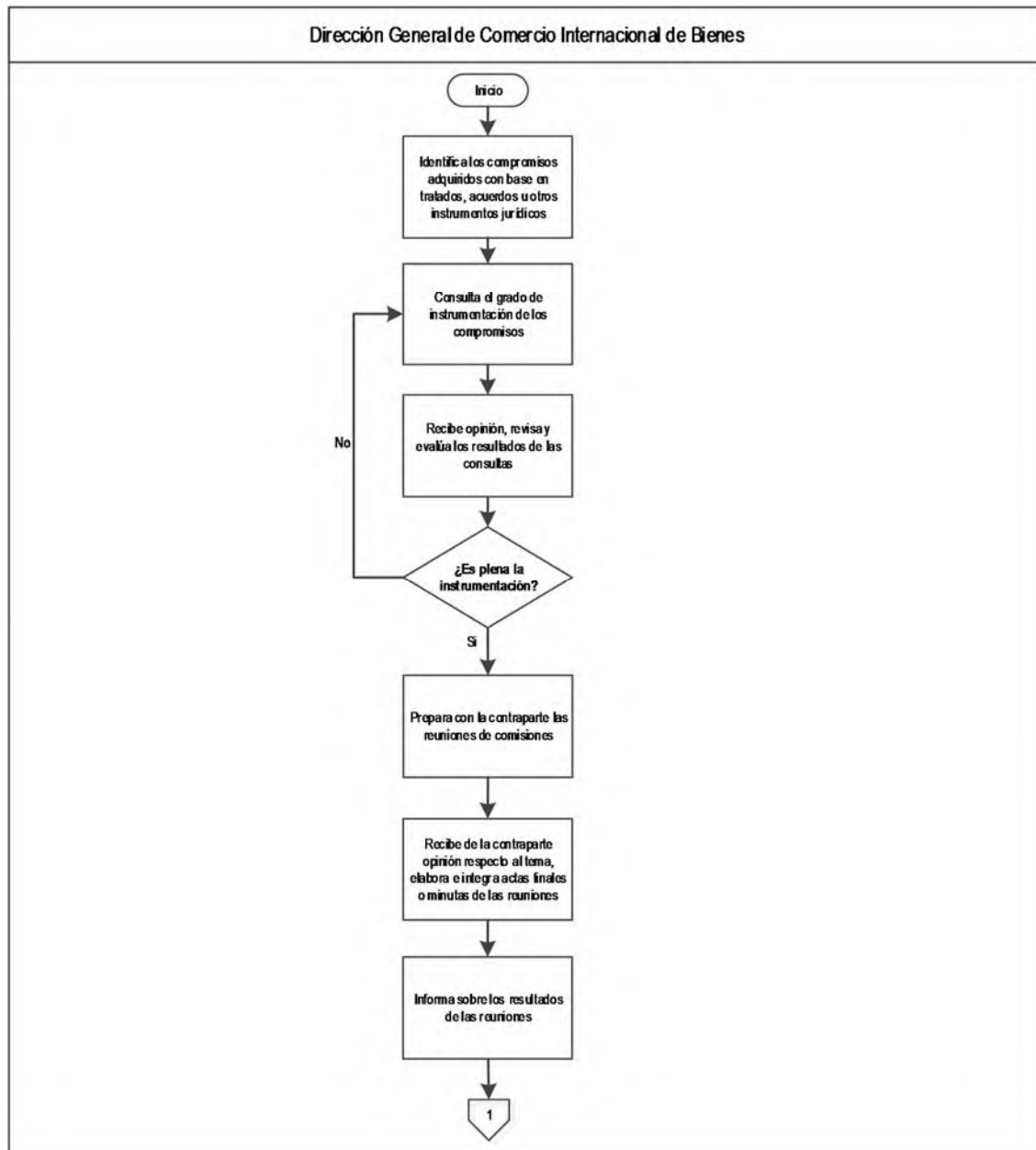
No aplica.

Procedimiento: Administración de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias

Control: SE-PR-O-515-02

Página: 6 de 7

13. DIAGRAMA DE FLUJO



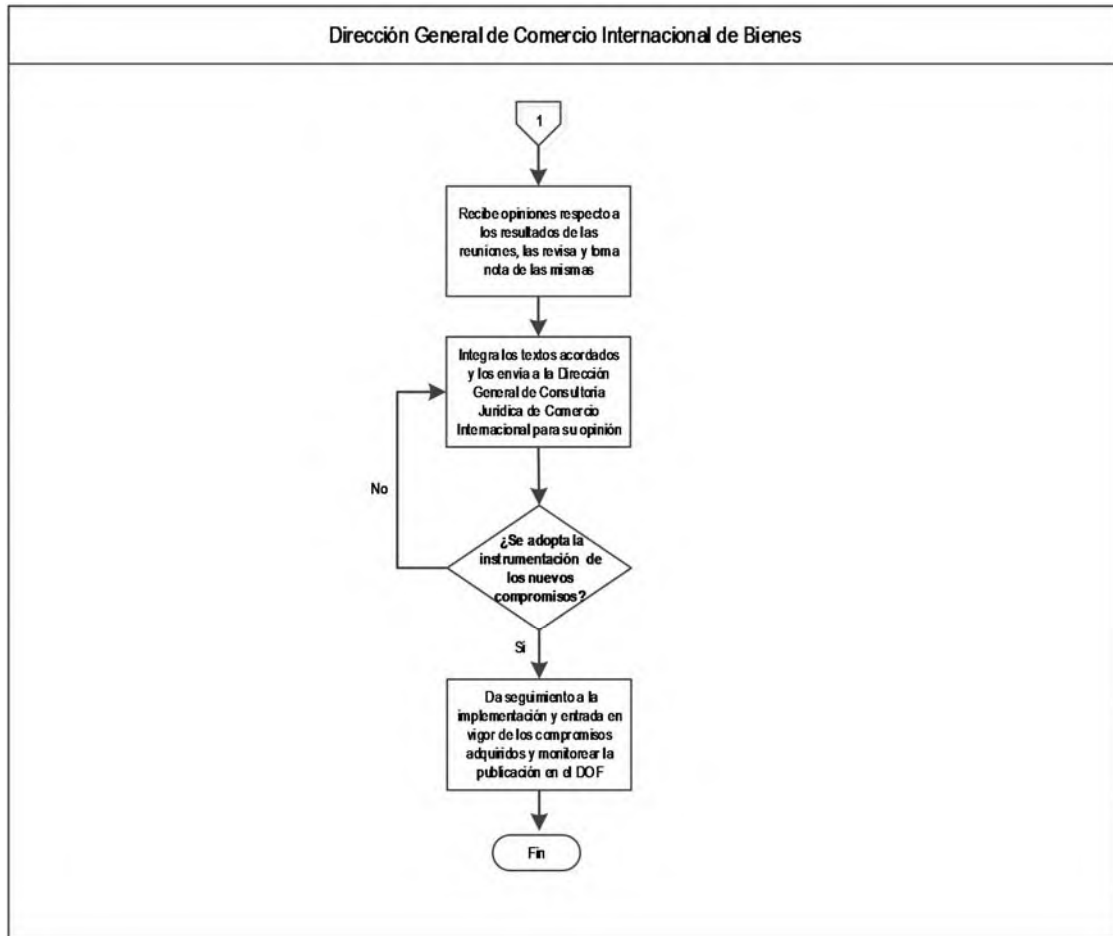


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

Procedimiento: Administración de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias

Control: SE-PR-O-515-02

Página: 7 de 7





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES**

| | | | |
|---|----------------------|-----------|-----------------------|
| Macroproceso: Desarrollar y fomentar el comercio exterior | | | |
| Proceso: Representar a México en organismos y foros comerciales multilaterales y regionales | | | |
| Subproceso: Dar seguimiento a los compromisos adquiridos en foros comerciales multilaterales y regionales | | | |
| Procedimiento: Consultas de negociación y/o administración de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias | | | |
| Control: SE-PR-O-515-03 | | | Página: 1 de 5 |
| RFTS: No aplica | | | Revisión: 3 |
| Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación | Alto Impacto: | Si | No X |
| Usuario: Público en general | | | |

1. FIRMAS

| Elaboró | |
|---|--------------|
| Nombre | Firma |
| José Baltazar López Clemente Director de Acceso a Mercados de Bienes y Salvaguardas | |

| Revisó | |
|--|--------------|
| Nombre | Firma |
| Berenice Estela Gutiérrez Hernández Coordinadora Administrativa de la Subsecretaría de Comercio Exterior | |

| Autorizó |
|---|
| <p>El presente procedimiento se autoriza y se emite el de de 2018, con fundamento en el Artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.</p> <p>_____</p> <p align="center">Moisés Joel Zavaleta López Director General de Comercio Internacional de Bienes</p> |



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

Procedimiento: Consultas de negociación y/o administración de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias

Control: SE-PR-O-515-03

Página: 2 de 5

2. OBJETIVO

Atender solicitudes de información sobre tratados, acuerdos o instrumentos jurídicos en vigor con países y/o foros de negociación multilateral, en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros o salvaguardias para contribuir al desarrollo económico de México.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a:

- La Dirección General de Comercio Internacional de Bienes.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018

5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Titular de la Dirección General de Comercio Internacional de Bienes, autorizar este procedimiento y asegurar su difusión y aplicación.
- Titular de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Comercio Exterior, revisar este procedimiento.
- Titular de la Dirección de Acceso a Mercados de Bienes y Salvaguardas, elaborar y actualizar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS.

DGCIB: Dirección General de Comercio Internacional de Bienes.

7. DEFINICIONES.

Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior: Unidad de Negociaciones Internacionales; Dirección General para Europa y África; Dirección General de Reglas de Comercio Internacional; Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional; Dirección General para América del Norte y Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
INTERNACIONAL DE BIENES

Procedimiento: Consultas de negociación y/o administración de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias

Control: SE-PR-O-515-03

Página: 3 de 5

Otras Áreas de la Secretaría de Economía: Dirección General de Comercio Exterior; Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología; Dirección General de Industrias Ligeras; Dirección General de Normas; Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales y Representaciones Comerciales en el Extranjero.

Otras Dependencias: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Secretaría de Salud (SS); Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); y Secretaría de Energía (SENER).

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección General de Comercio Internacional de Bienes

1. Recibe solicitud de consulta de negociaciones y/o administración de acuerdos comerciales internacionales, proveniente del público o de otras dependencias y revisa si es de su competencia.

No es de su competencia

2. Remite la solicitud al área competente y le informa al solicitante el área a la cual será remitida su solicitud.

Es de su competencia

3. Atiende la solicitud y revisa si requiere opinión de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior o de otras áreas de la Secretaría de Economía.

No requiere de opinión de las direcciones generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior y/o de otras áreas de la Secretaría de Economía

4. Elabora respuesta a la solicitud y la envía al interesado mediante nota, oficio, vía telefónica o por medios electrónicos.

Requiere de opinión de las direcciones generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior y/o de otras áreas de la Secretaría de Economía

5. Distribuye la solicitud a las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior y/o a otras áreas de la Secretaría de Economía.
6. Recibe opinión de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior y/o de otras áreas de la Secretaría de Economía, elabora la respuesta y la envía al interesado mediante nota, oficio, vía telefónica o por medios electrónicos.

Fin del procedimiento



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

Procedimiento: Consultas de negociación y/o administración de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias

Control: SE-PR-O-515-03

Página: 4 de 5

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. El Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, establece distintas directrices que debe seguir el Gobierno Federal, entre las que se encuentran las estrategias 1.1 “Asegurar que la gestión de la Administración Pública Federal se apegue a la reforma constitucional de derechos humanos” y 3.1 “Asegurar el enfoque de derechos humanos en la gestión de la Administración Pública Federal”.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Comercio Internacional de Bienes, asegura el cumplimiento de las citadas directrices al proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio, en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

Documentos de trabajo de la Sección 3S “Desarrollo y fortalecimiento del comercio exterior” 3S.5 “Administración de acuerdos comerciales internacionales”, Subserie 3S.5.2 “Comisiones, comités, consejos y grupos técnicos de trabajo en materia de comercio exterior” y 3S.5.4 “Consultas sobre acuerdos internacionales vigentes”, del catálogo de disposición documental de la Secretaría de Economía.

| No | Documento | No. de Control | Responsable de su custodia y lugar de resguardo |
|----|----------------------------|----------------|---|
| 1 | Solicitud de consulta | S/N | DGCIB |
| 2 | Nota u oficio de respuesta | | |
| 3 | Opinión | | |

11. DOCUMENTOS NO SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

No aplica.

12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aplica.



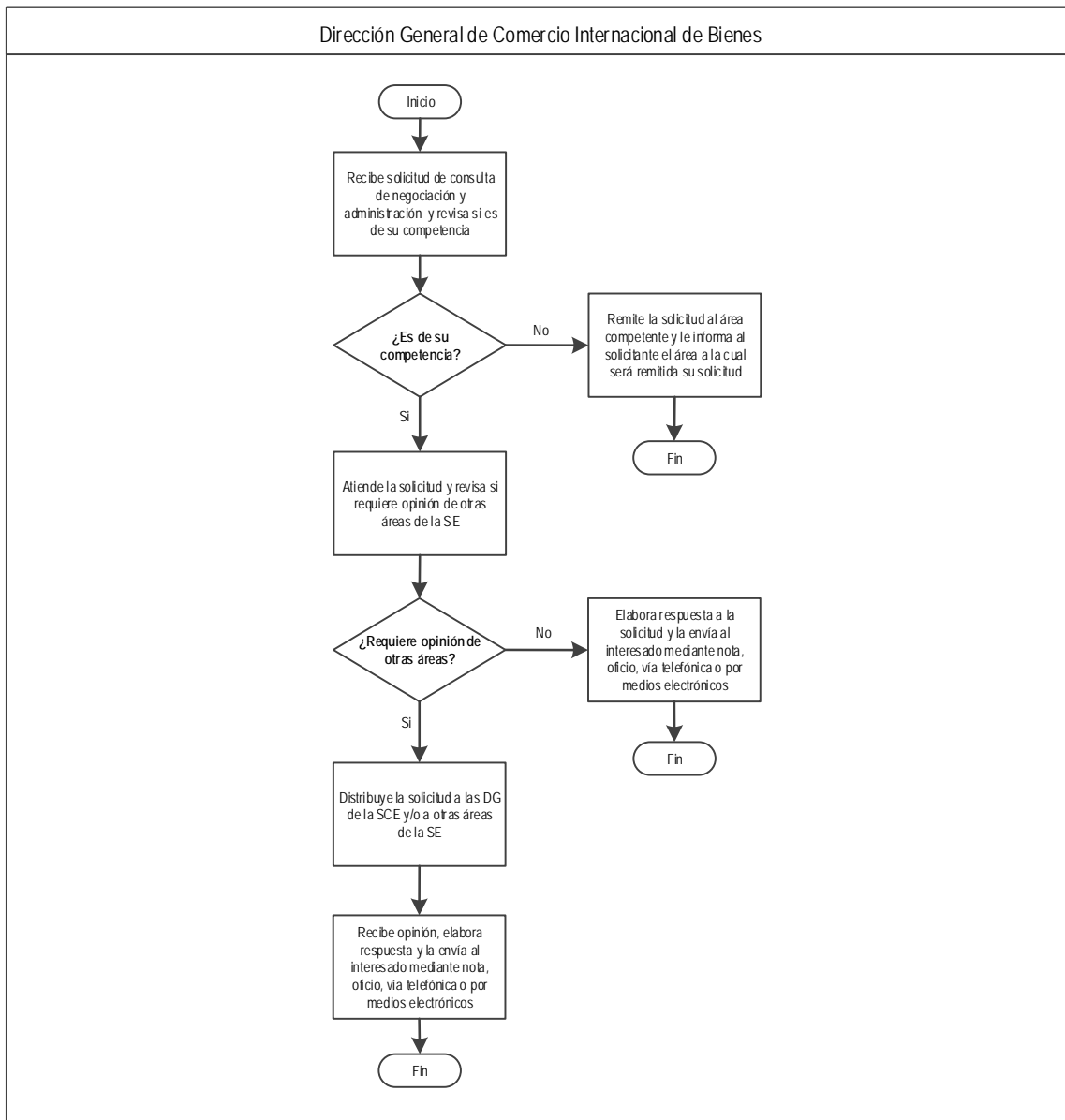
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE BIENES

Procedimiento: Consultas de negociación y/o administración de tratados y acuerdos comerciales internacionales en materia de acceso al mercado de bienes, facilitación del comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias

Control: SE-PR-O-515-03

Página: 5 de 5

13. DIAGRAMA DE FLUJO



3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

| Descripción del proceso | |
|---|---|
| I. Datos generales | |
| Macroproceso: | Desarrollar y Fomentar el Comercio Exterior |
| Proceso: | Administrar los acuerdos internacionales comerciales y de inversión suscritos por México. |
| Homoclave: | Pr-SUST-SE-019 |
| Objetivo: | <p>Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los acuerdos comerciales y de inversión suscritos por México.</p> <p>Continuar con una política de apertura que permita un mayor acceso para los productos mexicanos a otros mercados.</p> <p>Favorecer la entrada de bienes de capital e insumos en términos competitivos en precio, calidad y oportunidad.</p> |
| II. Alineación | |
| Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018 | |
| Meta Nacional | México actor con responsabilidad global |
| Objetivo | 5.3: Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva. |
| Estrategia | <p>5.1 Acceder a nuevos mercados de exportación y consolidar los mercados en los que se dispone de preferencias comerciales.</p> <p>5.2 Salvaguardar los intereses comerciales y de inversión de México en los mercados globales.</p> |
| Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 | |
| Objetivo sectorial | <p>Objetivo sectorial 1. Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas.</p> <p>Objetivo sectorial 5. Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones.</p> |
| Estrategia | <p>Estrategia 1.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos de los sectores.</p> <p>Estrategia 2.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos del sector servicios.</p> <p>Estrategia 5.1 Acceder a nuevos mercados de exportación y consolidar los mercados en los que se dispone de preferencias comerciales.</p> <p>Estrategia 5.2 Salvaguardar los intereses comerciales y de inversión de México en los mercados globales.</p> <p>Estrategia 5.3 Fortalecer vínculos comerciales y de inversión con regiones que muestren un crecimiento dinámico e incentivar la internacionalización de empresas mexicanas.</p> |
| Línea de acción | <p>1.7.6. Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales.</p> <p>2.7.6. Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales.</p> |

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

| Descripción del proceso | |
|---|--|
| | <p>5.1.2. Optimizar los acuerdos comerciales existentes, proporcionando el libre tránsito de bienes, servicios, capitales y personas.</p> <p>5.1.4. Impulsar reglas de origen que fomenten las cadenas globales de valor.</p> <p>5.2.1. Defender a los sectores productivos nacionales al amparo de los acuerdos comerciales y multilaterales.</p> <p>5.2.2. Brindar asesoría jurídica respecto de la aplicación de los tratados comerciales internacionales de los que México sea parte.</p> <p>5.3.1 Profundizar las relaciones con economías dinámicas y socios con los que México tiene suscritos acuerdos comerciales y de inversión.</p> <p>5.4.5. Facilitar el acceso de los productos mexicanos a mercados extranjeros con la firma de acuerdos de reconocimiento mutuo.</p> |
| Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección) | |
| Objetivo | 1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF. |
| Estrategia | 1.1: Fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción. |
| Línea de acción | 20. Fortalecer las negociaciones con aquellos países que propicien una detonación en comercio y/o inversión extranjera directa. |
| Programa para Democratizar la Productividad (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección) | |
| Objetivo | Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país |
| Estrategia | Estrategia 3.6. Aprovechar la integración de México a la economía mundial como medio para elevar la productividad de la economía. |
| Línea de acción | 3.6.1 Fomentar la integración económica de México con el mundo, estableciendo acuerdos de comercio e inversión y profundizando los ya existentes. |

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

III. Características

| Característica | Si | No |
|--|-------|----|
| ¿Es un proceso prioritario? | X | |
| ¿Es un proceso relacionado con trámites y servicios a la ciudadanía? | | X |
| ¿Contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría de Economía? | X | |
| ¿Contribuye a la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de la Secretaría de Economía? | X | |
| ¿Tiene una alta demanda de los productos o servicios que se obtienen del proceso? | | X |
| ¿Conlleva un elevado tiempo en su realización? | X | |
| ¿Tiene un elevado costo? | | X |
| ¿Tiene un elevado número de quejas? | | X |
| ¿Está certificado bajo la norma ISO 9000 o alguna otra norma? | | X |
| ¿Cuenta con sistemas informáticos que apoyan su operación? | | X |
| En caso de responder si en la pregunta anterior, liste los sistemas informáticos. | | |
| ¿El proceso esta mapeado? | X | |
| Indique la metodología en la que se encuentra mapeado el proceso | PEPSU | |

IV. Elementos del proceso

- a) Proveedores:
- Representantes de los sectores productivos.
 - Embajadas.
 - Contraparte negociadora.
 - Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior.
 - Áreas de la Secretaría de Economía.
 - Dependencias y/o entidades.
 - Sector privado mexicano.
- b) Entradas: -Informes de problemas o propuestas de mejoras en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por México.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

| | |
|---|---|
| c) Subprocesos: | <ul style="list-style-type: none"> Participar en los mecanismos establecidos en los acuerdos comerciales para la administración de los mismos. Participar en reuniones de alto nivel para profundizar los beneficios de los acuerdos comerciales y de inversión. |
| d) Salidas: | Decisiones y/o acuerdos para superar los problemas o cumplir compromisos adquiridos por México. |
| e) Clientes o usuarios: | <ul style="list-style-type: none"> Operadores del comercio Internacional. Países y entidades regionales de Europa, África, América Latina, América del Norte y el Caribe. Académicos. Dependencias. Empresarios. |
| f) Indicadores del proceso: | Oportunidad en la entrega de las Minutas o actas de las decisiones y/o acuerdos en la fecha compromiso. |
| g) Recursos necesarios para la ejecución del proceso: | <p>Humanos: 1 dirección general, 2 direcciones generales adjuntas, 4 direcciones de área, 4 subdirecciones de área, 1 Coordinación, 3 jefaturas de departamento. Total, de servidores públicos: 15.</p> <p>Materiales: Mobiliario convencional y material de oficina.</p> <p>Financieros: Se requiere para comisiones oficiales de los servidores públicos de la DGCIB.</p> <p>Tecnológicos: Laptop's con conexión a internet, equipos de VC, teléfonos e impresoras.</p> |

V. Responsables del proceso.

| | |
|-------------------------------------|--|
| Responsable del proceso: | <p style="text-align: center;">José Baltazar López Clemente Director de Acceso a Mercados de Bienes y Salvaguardas</p> |
| Titular de la unidad administrativa | <p style="text-align: center;">Moisés Joel Zavaleta López Director General de Comercio Internacional de Bienes</p> |

VI. Mapeo del proceso.

A continuación se anexan los mapas del proceso:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

| Descripción del proceso | |
|---|--|
| I. Datos generales | |
| Macroproceso: | Desarrollar y fomentar el Comercio Exterior |
| Proceso: | Negociar los Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales. |
| Homoclave: | Pr-SUST-SE-020 |
| Objetivo: | Diversificar el acceso a nuevos mercados de exportación. Fortalecer vínculos económicos con regiones dinámicas. |
| II. Alineación | |
| Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018 | |
| Meta Nacional | México actor con responsabilidad global. |
| Objetivo | 5.3: Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva. |
| Estrategia | 5.3.1 Impulsar y profundizar la política de apertura comercial para incentivar la participación de México en la economía global. 5.3.2 Fomentar la integración regional de México, estableciendo acuerdos económicos estratégicos y profundizando los ya existentes. |
| Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 | |
| Objetivo sectorial | Objetivo sectorial 1. Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas. Objetivo sectorial 5. Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones. |
| Estrategia | Estrategia 1.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos de los sectores. Estrategia 2.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos del sector servicios. Estrategia 5.1 Acceder a nuevos mercados de exportación y consolidar los mercados en los que se dispone de preferencias comerciales. Estrategia 5.2 Salvaguardar los intereses comerciales y de inversión de México en los mercados globales. Estrategia 5.3 Fortalecer vínculos comerciales y de inversión con regiones que muestren un crecimiento dinámico e incentivar la internacionalización de empresas mexicanas. |
| Línea de acción | 1.7.6 Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales. 2.7.6 Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales. 5.1.1 Negociar y suscribir nuevos acuerdos comerciales y de inversión con países y regiones en crecimiento. 5.1.4 Impulsar reglas de origen que fomenten las cadenas globales de valor. |

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

| Descripción del proceso | |
|---|--|
| | 5.2.1 Defender a los sectores productivos nacionales al amparo de los acuerdos comerciales y multilaterales. 5.3.1 Profundizar las relaciones con economías dinámicas y socios con los que México tiene suscritos acuerdos comerciales y de inversión 5.4.5 Facilitar el acceso de los productos mexicanos a mercados extranjeros con la firma de acuerdos de reconocimiento mutuo |
| Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección) | |
| Objetivo | 1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF. |
| Estrategia | 1.1: Fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción. |
| Línea de acción | 20. Fortalecer las negociaciones con aquellos países que propicien una detonación en comercio y/o inversión extranjera directa. |
| Programa para Democratizar la Productividad (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección) | |
| Objetivo | Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país. |
| Estrategia | Estrategia 3.6. Aprovechar la integración de México a la economía mundial como medio para elevar la productividad de la economía. |
| Línea de acción | 3.6.1 Fomentar la integración económica de México con el mundo, estableciendo acuerdos de comercio e inversión y profundizando los ya existentes. |

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

III. Características

| Característica | Si | No |
|--|-------|----|
| ¿Es un proceso prioritario? | X | |
| ¿Es un proceso relacionado con trámites y servicios a la ciudadanía? | | X |
| ¿Contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría de Economía? | X | |
| ¿Contribuye a la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de la Secretaría de Economía? | X | |
| ¿Tiene una alta demanda de los productos o servicios que se obtienen del proceso? | | X |
| ¿Conlleva un elevado tiempo en su realización? | | X |
| ¿Tiene un elevado costo? | | X |
| ¿Tiene un elevado número de quejas? | | X |
| ¿Está certificado bajo la norma ISO 9000 o alguna otra norma? | | X |
| ¿Cuenta con sistemas informáticos que apoyan su operación? | | X |
| En caso de responder si en la pregunta anterior, liste los sistemas informáticos. | | |
| ¿El proceso está mapeado? | X | |
| Indique la metodología en la que se encuentra mapeado el proceso | PEPSU | |

IV. Elementos del proceso

a) Proveedores:

- Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior.
- Áreas de la Secretaría de Economía.
- Dependencias y/o entidades.
- Sector privado mexicano.
- Representaciones de la Secretaría de Economía y/o de las Embajadas.

b) Entradas:

- Estudios.
- Monografías de la Industria.
- Notas informativas sobre posturas de México.
- Iniciativa para abrir un proceso de negociación con país o países "objetivo".
- Opinión de la consulta sobre la estrategia de negociación de México.
- Resultado del cabildeo.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

| Descripción del proceso | |
|---|---|
| I. Datos generales | |
| Macroproceso: | Desarrollar y fomentar el Comercio Exterior |
| Proceso: | Representar a México en organismos y foros comerciales multilaterales y regionales. |
| Homoclave: | Pr-SUST-SE-021 |
| Objetivo: | <p>Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los acuerdos comerciales y de inversión suscritos por México.</p> <p>Continuar con una política de apertura que permita un mayor acceso para los productos mexicanos a otros mercados.</p> <p>Favorecer la entrada de bienes de capital e insumos en términos competitivos en precio, calidad y oportunidad.</p> |
| II. Alineación | |
| Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018 | |
| Meta Nacional | México actor con responsabilidad global |
| Objetivo | 5.3: Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva. |
| Estrategia | <p>5.3.1 Impulsar y profundizar la política de apertura comercial para incentivar la participación de México en la economía global.</p> <p>5.3.2 Fomentar la integración regional de México, estableciendo acuerdos económicos estratégicos y profundizando los ya existentes.</p> |
| Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 | |
| Objetivo sectorial | <p>Objetivo sectorial 1. Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas.</p> <p>Objetivo sectorial 5. Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones.</p> |
| Estrategia | <p>Estrategia 1.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos de los sectores.</p> <p>Estrategia 2.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos del sector servicios.</p> <p>Estrategia 5.1 Acceder a nuevos mercados de exportación y consolidar los mercados en los que se dispone de preferencias comerciales.</p> <p>Estrategia 5.2 Salvaguardar los intereses comerciales y de inversión de México en los mercados globales.</p> <p>Estrategia 5.3 Fortalecer vínculos comerciales y de inversión con regiones que muestren un crecimiento dinámico e incentivar la internacionalización de empresas mexicanas.</p> |
| Línea de acción | <p>1.7.6 Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales.</p> <p>2.7.6 Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales.</p> |

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

| Descripción del proceso | |
|---|--|
| | 5.1.1 Negociar y suscribir nuevos acuerdos comerciales y de inversión con países y regiones en crecimiento. 5.1.2 Optimizar los acuerdos comerciales existentes, proporcionando el libre tránsito de bienes, servicios, capitales y personas 5.1.3 Reforzar la participación de México en la Organización Mundial del Comercio. 5.2.1 Defender a los sectores productivos nacionales al amparo de los acuerdos comerciales y multilaterales. 5.3.1 Profundizar las relaciones con economías dinámicas y socios con los que México tiene suscritos acuerdos comerciales y de inversión. |
| Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección) | |
| Objetivo | 1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF. |
| Estrategia | 1.1: Fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción. |
| Línea de acción | 20. Fortalecer las negociaciones con aquellos países que propicien una detonación en comercio y/o inversión extranjera directa. |
| Programa para Democratizar la Productividad (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección) | |
| Objetivo | Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país. |
| Estrategia | Estrategia 3.6. Aprovechar la integración de México a la economía mundial como medio para elevar la productividad de la economía. |
| Línea de acción | 3.6.1 Fomentar la integración económica de México con el mundo, estableciendo acuerdos de comercio e inversión y profundizando los ya existentes. |

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

III. Características

| Característica | Si | No |
|--|-------|----|
| ¿Es un proceso prioritario? | X | |
| ¿Es un proceso relacionado con trámites y servicios a la ciudadanía? | | X |
| ¿Contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría de Economía? | X | |
| ¿Contribuye a la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de la Secretaría de Economía? | | X |
| ¿Tiene una alta demanda de los productos o servicios que se obtienen del proceso? | | X |
| ¿Conlleva un elevado tiempo en su realización? | | X |
| ¿Tiene un elevado costo? | | X |
| ¿Tiene un elevado número de quejas? | | X |
| ¿Está certificado bajo la norma ISO 9000 o alguna otra norma? | | X |
| ¿Cuenta con sistemas informáticos que apoyan su operación? | | X |
| En caso de responder si en la pregunta anterior, liste los sistemas informáticos. | | |
| ¿El proceso esta mapeado? | X | |
| Indique la metodología en la que se encuentra mapeado el proceso | PEPSU | |

IV. Elementos del proceso

- a. Proveedores: Subsecretaría de Comercio Exterior y Unidades Administrativas.
- b. Entradas: Informes, oficios y consultas.
- c. Subprocesos:
 - Dar seguimiento a los compromisos adquiridos en foros comerciales multilaterales y regionales.
 - Impulsar las áreas de interés comercial para México en los distintos foros regionales y multilaterales del cual forma parte.
- d. Salidas: Reuniones, informes y reportes.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

| |
|--|
| e. Clientes o usuarios: Dependencias del sector público y sector privado. |
| f. Indicadores del proceso: Entrega de Informes, oficios y consultas en la fecha compromiso. |
| g. Recursos necesarios para la ejecución del proceso: Humanos: 1 dirección general, 2 direcciones generales adjuntas, 4 direcciones de área, 4 subdirecciones de área, 1 Coordinación, 3 jefaturas de departamento. Total de servidores públicos: 15. Materiales: Mobiliario convencional y material de oficina. Financieros: Se requiere para comisiones oficiales de los servidores públicos de la DGCIB. Tecnológicos: Laptop's con conexión a internet, equipos de VC, teléfonos e impresoras. |

V. Responsables del proceso.

| | | | |
|-------------------------------------|--|--|--|
| Responsable del proceso: | José Baltazar López Clemente Director de Acceso a Mercados de Bienes y Salvaguardas | | |
| Titular de la unidad administrativa | Moisés Joel Zavaleta López Director General de Comercio Internacional de Bienes | | |

VI. Mapeo del proceso.

A continuación se anexan los mapas del proceso: